

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ARRABALDE

INTRODUCCIÓN

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Finalmente, se evaluará el cumplimiento de la Regla de Gasto según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia a medio plazo del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Hacienda (2,60% para 2024).

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 28/02/2025, se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, donde se pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Este hecho implica la necesaria formulación de un plan económico-financiero que permita, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, y en cumplimiento de los citados preceptos legales, se presenta y propone al Pleno, el siguiente

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

I. CONTENIDO Y TRAMITACIÓN.

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el plan económico-financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

1. Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
2. Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.



3. La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
4. Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
5. Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos y en caso de estar incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea o de otros mecanismos de supervisión europeos, el plan deberá incluir cualquier otra información adicional exigida.

El plan económico-financiero será presentado, en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quién deberá aprobarlo en el plazo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constancia del incumplimiento.

El Edicto de aprobación del Plan Económico-financiero se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con efectos simplemente informativos y estará a disposición del público desde su aprobación.

II. SITUACION ACTUAL.

II.1.- La LIQUIDACIÓN del presupuesto de 2024 ofrece las siguientes magnitudes en comparación con la del ejercicio 2023:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024		IMPORTE AÑO 2023	
	TOTAL		TOTAL	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS.....		133.152,30		150.885,05
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO...		21.416,08		27.827,95
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	3.289,50		12.629,17	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	17.347,95		14.864,38	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	778,63		334,40	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....		10.081,80		6.105,43
- (-) Del Presupuesto Corriente.....	6.190,95		2.534,86	
- (-) Del Presupuesto Cerrado.....	0,00		0,00	
- (-) de Operaciones no Presupuestarias.....	3.890,85		3.570,57	
4.- (-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		0,00		0,00
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00		0,00	
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00		0,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		144.486,58		172.607,57
II.- Saldos de Dudosos Cobro		12.575,87		10.840,96
III.- Exceso de Financiación Afectada		0,00		0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		131.910,71		161.766,61

El remanente de tesorería informa sobre la capacidad de la administración de hacer frente a sus obligaciones en corto plazo. Si el remanente de Tesorería es positivo implica que los recursos de los que se pueda disponer a corto plazo supera el importe de las deudas a satisfacer a corto plazo. Si el resultado es negativo, la Entidad se enfrenta a una crisis de liquidez porque sus recursos de corto plazo no alcanzan a cubrir las obligaciones en que se ha incurrido.



RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2024:

Se regula en los artículos 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril y en las reglas 78, 79 y 80 de la ICAL modelo Normal y en las reglas 66, 67 y 68 del modelo Simplificado. Cuantitativamente viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período (valores netos). Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que podremos analizar en qué medida éstas se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIA (3) = (1) – (2)
a. Operaciones corrientes	294.758,74	299.780,10	-5.021,36
b. Otras operaciones no financieras	59.182,48	82.282,11	-23.099,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	353.941,22	382.062,21	-28.120,99
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	353.941,22	382.062,21	-28.120,99

Se refleja un resultado presupuestario negativo (-28.120,99€) lo que supone que los derechos reconocidos (ingresos): 353.941,22€, del ejercicio 2024 fueron menores que las obligaciones reconocidas (gastos): 382.062,21€, del mismo ejercicio.

Comparación con el RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIA (3) = (1) – (2)
a. Operaciones corrientes	170.654,89	197.551,66	-26.896,77
b. Otras operaciones no financieras	51.046,26	100.617,73	-49.571,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	221.701,15	298.169,39	-76.468,24
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	221.701,15	298.169,39	-76.468,24

II.2.- En cuanto al análisis de la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ejercicio 2024:

Saldo de la liquidación por las operaciones no financieras:

Derechos Reconocidos de los Capítulos 1 a 7: 353.941,22 €

Obligaciones Reconocidas de los Capítulos 1 a 7: 382.062,21 €

Diferencia: -28.120,99 €

Ajustes SEC-95: 183,16 €

Saldo (DÉFICIT, Necesidad de Financiación): **-27.937,83 €**



Comparación con la estabilidad presupuestaria ejercicio 2023:

Saldo de la liquidación por las operaciones no financieras:	
Derechos Reconocidos de los Capítulos 1 a 7:	221.701,15 €
Obligaciones Reconocidas de los Capítulos 1a 7:	298.169,39 €
Diferencia:	-76.468,24 €
Ajustes SEC-95:	6.259,34 €
Saldo (DÉFICIT, Necesidad de Financiación):	-70.208,90 €

II.3.- En cuanto al principio de SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ejercicio 2024:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5)	294.758,74
TOTAL DEUDA VIVA (incluye REFINANCIACION FFPP2)	0,00
TOTAL DEUDA FORMALIZADA	0,00
NIVEL DE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,00 %
NIVEL DE DEUDA FORMALIZADA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,00 %

La carga financiera del Municipio se sitúa en 0,00 €, un 0,00 % de los ingresos corrientes, por debajo del límite legal el 25% de los ingresos corrientes.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ejercicio 2023:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5)	170.654,89
TOTAL DEUDA VIVA (incluye REFINANCIACION FFPP2)	0,00
TOTAL DEUDA FORMALIZADA	0,00
NIVEL DE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,00 %
NIVEL DE DEUDA FORMALIZADA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,00 %

II.4.- AHORRO NETO ejercicio 2024:

Artículo 53 del TRLRHL:

(+) Derechos reconocidos netos ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5	294.758,74
(-) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1, 2 y 4	-299.599,10
Ahorro Bruto:	- 4.840,36
(-) Anualidad teórica de amortización (Anualidad prestamos actuales: C+i))	-0,00
Ahorro neto	-4.840,36

El Ahorro neto negativo nos indica que los ingresos corrientes de la Corporación Local son insuficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados.

II.5.- Deuda comercial.- La deuda comercial, tal y como refleja el último informe de pago a proveedores y de morosidad, una vez realizada la liquidación, se realiza justamente en los plazos establecidos:

PERIODO MEDIO DE PAGO

Ratio operaciones pagadas (días)	0,00
Importe Total de pagos realizados	134.810,44
Ratio operaciones pendientes de pago (días)	0,00
Importe total de pagos pendientes	4.409,25
Periodo Medio de Pago (días)	0,00

Lo correcto: entre (-30 y +30) como máximo, está al límite.



MOROSIDAD

INFORME ANUAL MOROSIDAD -CUARTO TRIMESTRE 2024:

PAGOS REALIZADOS	PMP (DÍAS)	DENTRO PERIODO LEGAL		FUERA PERIODO LEGAL	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en bienes corrientes y servicios	17,61	100	64.741,55	14	1.715,19
Inversiones Reales	2,69	7	70.068,89	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS	9,95	107	134.810,44	14	1.715,19

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (DÍAS)	DENTRO PERIODO LEGAL		FUERA PERIODO LEGAL	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00	18	3.097,54	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	1	1.311,71	0	0,00
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES	0,00	19	4.409,25	0	0,00

Lo correcto: entre (0 y +30) como máximo, está al límite.



III. LA PREVISIÓN TENDENCIAL DE INGRESOS Y GASTOS, BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

La evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos de esta Entidad Local, bajo la hipótesis de no producirse cambios en las políticas fiscales y de gastos, serían los presupuestos del ejercicio de 2025, en las cuantías reflejadas en sus estados de gastos e ingresos, que constan aprobados en situación de superávit inicial, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la regla del gasto.

IV. INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En cuanto al análisis de la estabilidad presupuestaria de ejercicio 2024 ofrece el siguiente resultado:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					
Cap.	INGRESOS	2024	Cap.	GASTOS	2024
1	Ingresos directos	53.737,45	1	Gastos en personal	181.100,04
2	Impuestos indirectos	213,00	2	Gastos bienes corrientes y serv.	118.293,22
3	Tasas y otros ingresos	15.698,76	3	Gastos financieros	181,00
4	Transferencias corrientes	214.971,79	4	Transferencias corrientes	205,84
5	Ingresos patrimoniales	10.137,74			
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones Reales	82.282,11
7	Transferencias de capital	59.182,48	7	Transferencias de capital	0,00
TOTAL INGRESOS		353.941,22	TOTAL GASTOS		382.062,21
Ajustes de Contabilidad Nacional		183,16	Ajustes de Contabilidad Nacional		0,00
RESULTADO AJUSTADO		354.124,38	RESULTADO AJUSTADO		382.062,21
Capacidad/Necesidad financiación			Capacidad/Necesidad financiación		-27.937,83

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria persigue mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, de conformidad con el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012. Esta posición deberá entenderse como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación, es decir, los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros.

El referido principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos. De la comparación de ambas magnitudes se obtiene la capacidad/necesidad de financiación antes de ajustes. Por tanto, en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se tendrán en cuenta la totalidad de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o, regla del gasto conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.



V. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El incumplimiento de la estabilidad presupuestaria se produce porque en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 se han registrado menores ingresos que los inicialmente previstos en el presupuesto, se ha producido el incumplimiento de las previsiones de ingresos.

La elaboración del plan económico-financiero que aquí se presenta es, por tanto, consecuencia del incumplimiento exclusivo del objetivo de la estabilidad presupuestaria que se manifiesta en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, ya que se cumplen los objetivos de Sostenibilidad Financiera y de la Regla de Gasto.

VI. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD CONSIDERANDO ESCENARIOS ECONOMICOS ALTERNATIVOS.

A tenor de lo señalado en el presente plan económico-financiero, no es necesario contemplar escenarios alternativos quedando garantizada, hasta ahora, la sostenibilidad financiera con lo expuesto en este plan.

VII. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN.

El hecho de haber liquidado el Presupuesto del ejercicio 2024 con incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria determina la obligación de formular un plan económico-financiero, cualquiera que haya sido la causa de este incumplimiento.

En el caso de que las previsiones presupuestarias para 2025 contemplen la vuelta al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, no sería necesario incorporar ninguna medida específica en el plan, tan solo la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En este sentido cabe decir que el Presupuesto para el ejercicio 2025 fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2024, el cual fue elevado a definitivo una vez finalizado el periodo de exposición pública sin la presentación de alegaciones.

El presupuesto para el ejercicio 2025 cumple inicialmente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública y con la regla de gasto, por ello se elabora el presente plan económico-financiero sin la indicación de medidas ejecutivas.

VII.1 – Previsiones y objetivos.

Que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 cumpla los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

VII.2 – Medidas

No se establece ninguna medida, por no considerarse necesarias en base a las magnitudes que reflejan que la situación económica-financiera de esta Corporación Local es positiva. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales sigue siendo positivo en la cuantía de 131.910,71 euros.



En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, esta Entidad no ha tenido deuda financiera viva durante el ejercicio 2024 ni a la firma del presente plan económico-financiero.

La deuda comercial, tal como refleja el último informe de pago a proveedores y de morosidad, se realiza en los plazos establecidos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad cumple con el principio de Sostenibilidad Financiera.

En este contexto el plan económico-financiero se podrá limitar a exponer la causa del incumplimiento y la adaptación de los empleos no financieros de la regla gasto a los ingresos no financieros de la estabilidad presupuestaria de esta Entidad. Se trata de una situación coyuntural que no precisa de medidas estructurales, que concluirá con la aprobación de las liquidaciones de los ejercicios 2025 y 2026 en situación de cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y de la Regla de Gasto.

VII.3 – Calendario de aplicación de las medidas.

En cuanto al calendario previsto para la aplicación de medidas, dado que no se establece ninguna medida, deberá tenerse en cuenta que la ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 cumpla los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

VII.4 – Seguimiento y Evaluación del Plan.

El control de cumplimiento de los objetivos del Plan será ejercido por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre) por las que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si durante la ejecución del Plan del económico financiero se detectara una desviación relevante de las variables económicas presupuestarias que conlleve la previsión de incumplimiento de algunos de los objetivos de la normativa de estabilidad presupuestaria, se adoptarán medidas preventivas para tal fin, debiendo la Corporación adoptar mayores medidas de contención del gasto.

VIII. CONCLUSIONES.

Analizada la situación económica de la Corporación, derivada de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, podemos afirmar que varias de las magnitudes presupuestarias son claramente positivas. Se dispone de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo y cumple con el principio de Sostenibilidad Financiera.

Por lo que se refiere al incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente plan económico-financiero, tal y como se ha detallado anteriormente en el apartado de medidas, presenta como única medida de corrección la aprobación y ejecución de los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026, cumpliendo con los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.



El Plan Económico-Financiero se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos simplemente informativos y se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://ayuntamientodearrabalde.sedelectronica.es> y en las oficinas del Ayuntamiento desde su aprobación hasta la finalización del periodo de su vigencia.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
ALCALDÍA**

